



No. 105

ACTA DE SESION DE AYUNTAMIENTO

FECHA: 21 VEINTIUNO DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE

SESIÓN: ORDINARIA

ACTA NÚMERO: 10 DÉCIMA

En la población de Tuxcueca, Jalisco, siendo las 10:00 (diez) horas del día 21 (veintiuno) de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en el salón de sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxcueca, Jalisco, se hace constar que se encuentran presentes los CC. PROF. REYES MANCILLA ACEVES, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LAS REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS, LIC. MARÍA MAGDALENA ARANA CORTES, LIC. STEVEN LOUIS YOUNG SUAREZ, C. GLORIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, C. ANA GABRIELA GONZÁLEZ GUDIÑO, C. ADÁN MARTÍNEZ VALDOVINOS, PROF. MANUEL COVARRUBIAS SOLORIO, LIC. BERTHA ALICIA LÓPEZ MADRIZ, C. VENANCIO CAÑADA LOZANO, C. MA. ANGÉLICA NAVARRO HERNÁNDEZ y el C. GASPAR LEONARDO MAGALLÓN CÁRDENAS, todos y cada uno de ellos integran el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXCUECA, JALISCO PERÍODO CONSTITUCIONAL 2018-2021, con el objeto de verificar la DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA de Ayuntamiento, de conformidad al artículo 29, Fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en virtud de que existe asistencia o quórum legal se declara para sesionar válidamente en términos del artículo 32 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y **se declara legalmente válida la sesión;** en virtud de la convocatoria efectuada previamente por el C. Presidente Municipal, verificada de acuerdo con lo que establece el artículo 47, Fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se procede a llevar a cabo la sesión ordinaria de referencia.

Acto seguido el Prof. Eugenio Cuevas Hernández, Secretario General, da a conocer a las y los Regidores asistentes el orden del día de la presente Sesión a que se citó, de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
2. Análisis, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 06 de febrero de 2019.
4. Aprobación para firma de contrato de comodato y los gastos que se requieran para la perforación y equipamiento del pozo de agua en la localidad del Saucito.
5. Análisis y aprobación en su caso de la Creación de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera Policial y de Honor y Justicia
6. Solicitud de licencia para instalación y funcionamiento de un Restaurante Familiar en el domicilio Ribera del Lago No. 63 de la

Álvaro Obregón No. 1

Col. Centro

C.P. 49430

Tuxcueca, Jalisco

Tel. 387 768 0250 / 8 2650

gobiernotuxcueca2018-2021@hotmail.com



- Localidad de San Luis Soyatlán, por parte la C. Diana Laura Cuevas Rodríguez.
7. Análisis y aprobación en su caso de las condiciones que mediaran el funcionamiento de la Bibliotecas del Municipio de Tuxcueca.
 8. Aprobación de la integración del Comité de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Tuxcueca, Jalisco, 2018-2021 (COPPLADEMUN).
 9. Análisis y aprobación en su caso del Plan de Trabajo de la Dirección de Planeación.
 10. Aprobación para suscribir contrato de comodato con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y autorizar al Presidente, Secretario General y Síndico para la firma de dicho convenio.
 11. Aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana
 12. Solicitud por parte de la Regidora Lic. Bertha Alicia López Madriz de copia simple del expediente del juicio del Sr. Pedro Cumplido y el dictamen jurídico correspondiente.
 13. Aprobación para suscribir convenio de coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.
 14. Solicitud de apoyo por parte del DIF Municipal para pago de aguinaldos del personal de la administración 2015-2018 y deudas con la CFE y SAT.
 15. Análisis y aprobación en su caso para firmar contrato de comodato y de exclusividad de publicidad con la embotelladora AGA S.A. DE C.V.
 16. Análisis y aprobación en su caso para cambiar los colores de las letras de ingreso a la localidad de Tuxcueca, ubicadas en el cruce Tuxcueca-Mazamitla y las letras ubicadas en el Malecón de San Luis Soyatlán.
 17. Intervención del Encargado de la Hacienda Pública Municipal para tratar los siguientes asuntos: Análisis de convenios con la Secretaría de la Hacienda Pública, Pago de aguinaldo a trabajadores y ex trabajadores de la administración 2015-2018, informe de gastos generados para la conmemoración de la Batalla de la Mojonera realizada el pasado 28 de enero de 2019.
 18. Solicitud de audiencia por parte del Ing. Abelardo Cid Galindo, de la compañía "Bluestarter" para presentar ante el Cabildo un proyecto de ahorro de energía eléctrica.
 19. Informe por parte de la Síndico, Lic. María Magdalena Arana Cortes, de la situación en la que se encuentra el laudo del expediente 3228/2015 D.
 20. Informe por parte de la Síndico, Lic. María Magdalena Arana Cortes, de la situación en la que se encuentra el laudo del expediente 3606/2010.
 21. Ratificación del Acuerdo 61-05 del acta No. 61 de fecha 27 de septiembre de 2018, donde se aprueba la decisión de la COMUR



para otorgar el 90% de descuento a los créditos fiscales de 4 familias.

22. Análisis y aprobación en su caso de la concesión del servicio de agua potable del Fraccionamiento "Puerto Corona" a la Profa. Reyna Aceves Madrigal.
23. Asuntos Generales: Recibos oficiales para el Panteón de San Nicolás de Acuña, solicitud de aumento de sueldo a la Secretaria Téc. Martha angélica González Vallejo por desempeño y antigüedad laboral.
24. Clausura de la Sesión.

Para desahogar el **Primer** punto del orden del día y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 treinta y dos de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, se tomó lista de asistencia y al estar la totalidad de los integrantes, se procede a declarar quorum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Desahogando el **Segundo** punto del orden del día, el Secretario General, dio lectura al orden del día.

Acto seguido la Regidora, Lic. Bertha Alicia López Madriz comentó que en el punto No. 12 del orden del día, ella no había solicitado un análisis del adeudo, sino que había solicitado copia simple del expediente y un dictamen jurídico del asunto, solicitando que se modificara ese punto, a lo que el Secretario General respondió que se modificaría en el desarrollo del punto.

Una vez analizado y discutido el orden del día, el Secretario General lo sometió a votación y se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 10-01: Se aprueba por **UNANIMIDAD** en votación económica, el orden del día para la Décima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

En el desahogo del **Tercer** punto del orden del día, el Secretario General, dio lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día 06 seis de febrero de 2019 dos mil diecinueve.

Una vez analizado y discutido el contenido de la citada acta, se sometió a votación y se tomó el siguiente acuerdo

ACUERDO 10-02: Se aprueba por **UNANIMIDAD** en votación económica el contenido del acta de la novena sesión ordinaria celebrada el día 06 de febrero de 2019.

En el desahogo del **Cuarto** punto del orden del día, el Presidente Municipal comentó que ya se contaba con el permiso de la Comisión



Estatad del Agua, así como el convenio y el contrato de comodato del dueño del terreno, por 30 años y que solamente hacía falta entregarlo al CEA para que modificaran el convenio, debido a que el permiso era del año 2009, mencionando que lo que se tenía que aprobar eran los gastos que se originen, tales como el pago de diésel de la máquina que manda CEA, los insumos de perforación, el pago del geólogo que realice el levantamiento, la línea de electrificación, entre otros gastos, informando que estos se tendrían que pagar del ramo 33. Informó también sobre la probabilidad de que se encuentre o no el agua y el desconocimiento de la profundidad de la perforación, comentando que en caso de que se encontrara el líquido, se solicitaría a la Comisión Estatal del Agua, el apoyo de material para la línea de conducción y el tanque de almacenamiento.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el Secretario General la sometió a votación y se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 10-03: Se aprueba por **UNANIMIDAD** en votación económica por parte de 11 (once) de los 11 (once) Regidores: La obra: "Perforación de Pozo Profundo para Agua Potable en la localidad del Saucito". Se autoriza para que el Prof. Reyes Mancilla Aceves, Presidente Municipal, Prof. Eugenio Cuevas Hernández, Secretario General, Lic. María Magdalena Arana Cortes, Síndico y Lic. César Zepeda Carranza, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, firmen convenio de colaboración con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y por último, se aprueba el recurso financiero a erogar del ramo 33 por el H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco, para dicha obra.

En el desahogo del Quinto punto del orden del día el Secretario General presentó la exposición de motivos para la creación de las comisiones del Servicio Profesional de Carrera Policial y de Honor y Justicia.

En razón de lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal plantea se apruebe la creación de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera Policial y de Honor y Justicia, en las cuales se integre cuando menos a un representante de la Presidencia, Sindicatura y la Dirección de Seguridad Pública del Municipio, así como a un elemento de las Unidades Operativas de Investigación, Prevención y Reacción de nuestra Institución Policial, además de establecer lo siguiente:

1.- Que las funciones y desarrollo de procedimiento de las referidas Comisiones se establecen en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, los Lineamientos, Manuales y Acuerdos que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.



2.- Que los integrantes de las Comisiones podrán ser suplidos en sus funciones por personal que cada uno designe; y

3.- Se establezca quien fungirá como Presidente y Secretario Técnico en cada Comisión.

Acto seguido, el Secretario General sometió a votación las propuestas y se tomaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO 10-04: Se aprueba por **UNANIMIDAD** en votación económica por parte de 11 (once) de los 11 (once) Regidores: **La creación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, como órgano colegiado permanente con plena autonomía para el desarrollo de sus atribuciones, encargada de resolver los asuntos derivados de la carrera policial en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, los Lineamientos, Manuales y Acuerdos que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, y estará integrada por:**

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL	NOMBRE
Quien preside, Presidente Municipal	Prof. Reyes Mancilla Aceves
Síndico Municipal	Lic. María Magdalena Arana Cortes
Director de Seguridad Pública	C. Julio Martínez Barragán
Representante de la Unidad Operativa Investigadora	C. Luis Gabriel Torres Consuelos
Representante de la Unidad Operativa de Prevención	C. Jessica Gutiérrez Romo
Representante de la Unidad Operativa de Reacción	C. Juan Carlos Rodríguez Días
Director Jurídico del Municipio quien fungirá como Secretario Técnico	Lic. Francisco Javier Díaz Barrera

ACUERDO 10-05: Se aprueba por **UNANIMIDAD** en votación económica por parte de 11 (once) de los 11 (once) Regidores: **La creación de la Comisión de Honor y Justicia como órgano colegiado permanente con plena autonomía para el desarrollo de sus atribuciones, encargada de resolver los asuntos derivados del régimen disciplinario en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, los Lineamientos, Manuales y Acuerdos que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, y estará integrada por:**



COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	NOMBRE
Quien preside, Presidente Municipal	Prof. Reyes Mancilla Aceves
Síndico Municipal	Lic. María Magdalena Arana Cortes
Director de Seguridad Pública	C. Julio Martínez Barragán
Representante de la Unidad Operativa Investigadora	C. Luis Gabriel Torres Consuelos
Representante de la Unidad Operativa de Prevención	C. Jessica Gutiérrez Romo
Representante de la Unidad Operativa de Reacción	C. Juan Carlos Rodríguez Días
Director Jurídico del Municipio quien fungirá como Secretario Técnico	Lic. Francisco Javier Díaz Barrera

ACUERDO 10-06: Se aprueba por **UNANIMIDAD** en votación económica por parte de 11 (once) de los 11 (once) Regidores: **Que los cargos de los miembros de ambas Comisiones sean honoríficos y se considerará como una actividad inherente a sus obligaciones principales, contando con derecho a voz y voto. Así mismo, que los integrantes de las Comisiones, mediante oficio y previo al desarrollo de las sesiones de pleno, puedan designar a uno o varios servidores públicos que los suplán en el desarrollo de las actividades de las Comisiones.**

ACUERDO 10-07: Se aprueba por **UNANIMIDAD** en votación económica por parte de 11 (once) de los 11 (once) Regidores: **Para el ejercicio de las facultades de los integrantes de las Comisiones de Carrera Policial y de Honor y Justicia, además de remitirse a lo establecido por las atribuciones conferidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, también deberán observar lo dispuesto por el Manual para la Evaluación del Desempeño del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública, emitido por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación o cualquier otro lineamiento o disposición determinada por este, en el que se les otorguen funciones a dichas Comisiones.**

En el desahogo del **Sexto** punto del orden del día el Secretario General dio lectura a la solicitud de licencia municipal por parte de la C. Diana Laura Cuevas Rodríguez, para llevar a cabo la instalación y funcionamiento de un restaurante familiar en el domicilio Rivera del Lago No. 63, ubicado en la localidad de San Luis Soyatlán.

El Regidor, Prof. Manuel Covarrubias Solorio, comentó que era importante que no pongan toldos, terrazas o mesas en el malecón,



ya que eso limitaba el flujo de tránsito y que ya había recibido comentarios y quejas por parte de la ciudadanía al respecto.

Acto seguido el Presidente Municipal comentó que siempre y cuando el solicitante acate las indicaciones establecidas en el Reglamento correspondiente y respete los horarios establecidos no habría ningún problema.

Una vez analizada y discutida dicha solicitud, se sometió a votación y se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 10-08: Se aprueba por **UNANIMIDAD** en votación económica por parte de 11 (once) de los 11 (once) Regidores: La Licencia Municipal a la C. Diana Laura Cuevas Rodríguez, para abrir un Restaurante Familiar con venta de bebidas alcohólicas en envase abierto únicamente con alimentos, en la calle Rivera del Lago No. 63 de la localidad de San Luis Soyatlán, con un horario de sábados y domingos de 10:00 a 24:00 hrs.

En el desahogo del Séptimo punto del orden del día, el Secretario General procedió a dar lectura al oficio recibido por parte de la Mtra. Carol Ann Johnson Lara, Jefa de Área de Bibliotecas, en donde solicita la aprobación de las condiciones que mediarán en el funcionamiento de las Bibliotecas Públicas del Municipio de Tuxcueca, Jalisco.

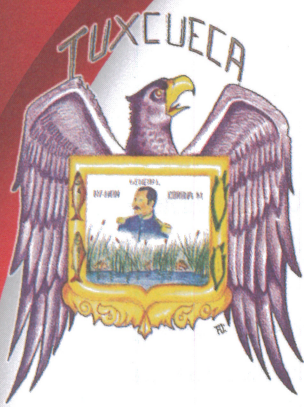
Una vez analizado y discutido el asunto, el Secretario General sometió a votación la propuesta y se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 10-09: Se aprueba por **UNANIMIDAD** en votación económica por parte de 11 (once) de los 11 (once) Regidores lo siguiente: -----

1.- El local que cuenta con una superficie de 316.274 M2, ubicado en la calle Avenida Nacional No. 19, esq. Morelos, C.P. 49430 de la localidad de Tuxcueca, Municipio del mismo nombre, dentro del Estado de Jalisco, queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública (se anexa plano y croquis de localización).

2.- El local que cuenta con una superficie de 141.36 M2, ubicado en la calle Rivera del Lago No. 70, C.P. 49440, de la localidad de San Luis Soyatlán, Municipio de Tuxcueca, Jalisco, queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública (se anexa plano y croquis de localización).

3.- Este H. Ayuntamiento se compromete a contratar y remunerar al personal bibliotecario y de apoyo que se encargue del funcionamiento de dichas bibliotecas.



- 4.- Este H. Ayuntamiento se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesario a las bibliotecas de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.
- 5.- Este H. Ayuntamiento se compromete a dar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario a los locales, así como reparar el mobiliario, equipo y libros que requieran.
- 6.- Este H. Ayuntamiento se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet.
- 7.- Este H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de las bibliotecarias, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura.
- 8.- Los locales deberán contar con rampas para garantizar el acceso de las personas con discapacidad y adultos de la tercera edad.
- 9.- Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigencia de los locales que ocupan las bibliotecas y bajo ninguna circunstancia podrán ser reubicadas de manera unilateral. Deberán realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.
- 10.- Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se apliquen de manera permanente, programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y trabajadores de la institución y contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.
- 11.- Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca.
- 12.- Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que por cambio de autoridades podrá refrendarse y ratificarse el presente acuerdo de cabildo.

En el desahogo del **Octavo** punto del orden del día, el Secretario General informó a los presentes sobre la solicitud recibida por parte del Prof. Edgar Ignacio Ruiz Flores, Director de Planeación de este H. Ayuntamiento para la aprobación de la integración del Comité de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Tuxcueca, Jalisco, 2018, para lo cual se anexaba el acta de integración.



Acto seguido, el Secretario General sometió a votación el punto y se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 10-11: Se aprueba por **UNANIMIDAD** en votación económica por parte de 11 (once) de los 11 (once) Regidores: **El Comité de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Tuxcueca, Jalisco, 2018-2021, el cual queda conformado de la siguiente manera.**

Nombre	Cargo
Prof. Reyes Mancilla Aceves	Presidente Municipal
Prof. Edgar Ignacio Ruiz Flores	Director de COPPLADEMUN y Planeación Municipal
Prof. Eugenio Cuevas Hernández	Srio. Técnico designado por el Presidente Municipal
Lic. María Magdalena Arana Cortes	Síndico Municipal
C. Adán Martínez Valdovinos	Regidor de Promoción y Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca; Deportes y Reclusorios; Seguridad Pública
Lic. Bertha Alicia López Madriz	Regidora de Cementerios, Parques y Jardines
C. Luis Antonio Aceves García	Dir. De Promoción Económica y Participación Ciudadana
C. María Esther Salazar Martínez	Representante de la SPPC
C. Mauricio Buenrostro Suarez	Representante de Delegaciones
C. Juan Vicente Bernal Buenrostro	Representante de Delegaciones
C. Francisco Javier Cervantes García	Representante de Cooperativas
C. Silvano Amezcua Martínez	Representante de Cooperativas
C. Ignacio Arana Martínez	Representante del Sector Privado
C. Pedro Cumplido Ramos	Representante del Sector Privado
C. Adriana Guillén Zúñiga	Representante de Sociedad Civil
C. Luis Fonseca Cortes	Representante de Sociedad Civil
Prof. Ramón Santos Barrios Palma	Representante de Educación Media Superior
Prof. Juan Agustín Zúñiga Morando	Representante de Educación Básica
C. José Noé Arana Martínez	Líderes Sociales Reconocidos
Lic. José Alfredo Sánchez Zepeda	Líderes Sociales Reconocidos

En el desahogo del **Noveno** punto del orden del día, el Secretario General informó que el Prof. Edgar Ignacio Ruiz Flores, Director de Planeación y COPPLADEMUN, solicita la aprobación de su Plan de Trabajo para el ejercicio 2019, para lo cual pidió el apoyo de la Síndico para dar lectura al mismo.

La Regidora, Lic. Bertha Alicia López Madriz, comentó que en el Plan presentado se hacía mención de que en la Administración pasada no se había integrado el COPLADEMUN y que si se había realizado, a



lo que el Secretario General le respondió que en la entrega-recepción no se había recibido ninguna información al respecto.

Una vez analizado y discutido el asunto, el Secretario General sometió a votación la propuesta y se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 10-12: Se aprueba por **UNANIMIDAD** en votación económica por parte de 11 (once) de los 11 (once) Regidores: **El Plan de Trabajo para el ejercicio 2019 de la Dirección de Planeación y COPPLADEMUN, presentado por el Prof. Edgar Ignacio Ruiz Flores.**

En el desahogo del **Décimo** punto del orden del día el Secretario General procedió a dar lectura al oficio recibido por parte del Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka, Director General de la Comisión Estatal del Agua Jalisco, en donde se solicita la actualización del convenio de colaboración concerniente al Programa Federalizado de Cultura del Agua (E005: Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable).

El Presidente Municipal comentó que el Programa de Cultura del Agua había iniciado en el período administrativo del 2010-2012 y que en la administración 2012-2015, se había firmado un convenio modificatorio.

Una vez analizado y discutido el asunto, el Secretario General sometió a votación la propuesta y se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 10-13: Se aprueba por **UNANIMIDAD** en votación económica por parte de 11 (once) de los 11 (once) Regidores: **Suscribir un Contrato de Comodato con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco por el establecimiento de un espacio de Cultura del Agua; así mismo se autoriza al Prof. Reyes Mancilla Aceves, Presidente Municipal, Prof. Eugenio Cuevas Hernández, Secretario General, y Lic. María Magdalena Arana Cortes Síndico, para que firmen en representación del Municipio de Tuxcueca, Jalisco, el documento en cuestión, con una vigencia partiendo del día de la Sesión de Ayuntamiento al 30 de septiembre de 2021.**

En el desahogo del **Onceavo** punto del orden del día el Secretario General comentó que este punto se trataba de la solicitud de aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana el cual ya había sido presentado por la Regidora Lic. Bertha Alicia López Madriz y entregado a cada uno de los regidores para su revisión.

El Presidente Municipal preguntó a los presentes si tenían algo que agregar o comentar al respecto.



La Síndico, Lic. María Magdalena Arana Cortes comentó que su voto era en contra, debido a que en el Congreso se estaban realizando modificaciones a la Ley de Participación Ciudadana y que si se aprobaba el reglamento presentando probablemente iba a tener contradicciones, por lo que propuso esperar a que se presentara la nueva Ley de Participación Ciudadana y posteriormente retomar el tema del Reglamento para realizar las adecuaciones que se requieran en base a la nueva ley.

Una vez analizado y discutido el asunto el Secretario General sometió a votación la aprobación de la propuesta del Reglamento de Participación Ciudadana y se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 10-14: Se **desaprueba** por **MAYORIA** en votación económica con **7 seis votos en contra** por parte de los Regidores CC. Prof. Reyes Mancilla Aceves, Lic. María Magdalena Arana Cortes, C. Gloria Sánchez Rodríguez, C. Adán Martínez Valdovinos, Prof. Manuel Covarrubias Solorio, Lic. Steven Louis Young Suárez y C. Ana Gabriela González Gudiño y **4 cuatro votos a favor** por parte de los Regidores CC. Lic. Bertha Alicia López Madriz, C. Ma. Angélica Navarro Hernández, C. Venancio Cañada Lozano y C. Gaspar Leonardo Magallón Cárdenas: **La propuesta del Reglamento de Participación Ciudadana presentada por la Regidora Lic. Bertha Alicia López Madriz y se toma la decisión de esperar a que el Gobierno del Estado presente la reforma de la Ley de Participación Ciudadana, para volver a retomar el asunto.**

En el desahogo del Doceavo punto del orden del día, la Síndico, Lic. María Magdalena Arana Cortes comentó que en la Sesión de Ayuntamiento No. 7 había presentado ante el pleno la situación actual de la situación jurídica en la que se encontraba dicho expediente, por lo que solicitó al pleno del Ayuntamiento su anuencia para volver a retomar ese tema.

La Regidora Lic. Bertha Alicia López Madriz comentó que acatando las indicaciones del Presidente, había solicitado dicha información mediante oficio y que la Síndica estaba siendo omisa totalmente en su contestación, que la Síndico había dicho que se había perdido el juicio en la administración pasada y que ella les podía mostrar el amparo que presentó la administración pasada el 18 de septiembre, recibiéndolo en los tribunales el 27 de septiembre, y que ya nada más se tenían 3 días para notificar a la administración saliente, por lo que le tocó recibir la notificación a la actual administración, comentó que si querían, mediante oficio, les podía hacer llegar dicha información.

La Síndico comentó que si un Regidor quiere saber algo sobre un asunto, y si no comprendían, los invitaba a traer a sus asesores



jurídicos para poder exponer cuales son los términos, las etapas y las instancias de un procedimiento legal.

La Regidora Lic. Bertha Alicia López Madriz comentó que insistía en ese tema, debido a que se había sometido a votación dar un predio del Ayuntamiento al Sr. Pedro Cumplido, sin tener la información para saber si era verdad o mentira, ya que hasta ahora no se tenía certeza si el juicio había terminado y preguntó a los Regidores si les habían entregado copias del expediente para analizarlo bien, por lo que con sus facultades de regidora solicitaba ante el pleno las copias simples de ese expediente y un dictamen jurídico por parte de la Síndico.

La Síndico comentó que sí le había dado contestación al oficio de solicitud por parte de la Regidora, y pidió al Regidor Prof. Manuel Covarrubias Solorio el apoyo para dar lectura al oficio mencionado.

Acto seguido, la Síndico explicó que la Ley de Responsabilidades marca que si se va en detrimento o en perjuicio del buen despacho de los asuntos del Ayuntamiento, tal es el caso de dar cumplimiento a una sentencia donde se tiene que dar un pago y si alguno de los Regidores vota en contra de cumplir una sentencia, esta yendo en contra del buen despacho del Ayuntamiento, por lo que se tuvo que acudir al Órgano Interno de Control, para que se determinara si no existía un conflicto de interés, debido a que la Regidora Lic. Bertha Alicia López Madriz era esposa del expresidente.

La Regidora, Lic. Bertha Alicia López Madriz, preguntó al pleno si a ellos no les gustaría tener copias simples del expediente y un dictamen jurídico, preguntándole a la Síndico qué iba a hacer ella para defender al Ayuntamiento y preguntó si le iban a entregar, sí o no, lo que estaba solicitando y comentando que había votado en contra porque no tenía ninguna información al respecto.

El Presidente Municipal comentó que para la próxima sesión se iba a solicitar la presencia del ex síndico para que les haga saber la información que él tiene y que la Síndico presente los documentos de la resolución del juez donde se está determinando que sucedió.

La Regidora, Lic. Bertha Alicia López Madriz, comentó que también se tendría que solicitar la presencia del ex contralor, Lic. Prisciliano, ya que fue el quien le dio seguimiento al juicio, a lo que la Síndico respondió que el Titular del Órgano Interno de Control no es representante en los juicios del Ayuntamiento.

En el desahogo del **Treceavo** punto del orden del día, el Secretario General expuso la necesidad de firmar el convenio con la SEMADET, en donde se especifica el apoyo por la cantidad de \$3,200.00 mensuales para gastos de gasolina y se requiere de una cuadrilla de



13 personas para la atención de incendios forestales para los meses de marzo, abril, mayo y junio.

Una vez analizado y discutido el asunto, el Secretario General lo sometió a votación y se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 10-15: Se aprueba por **UNANIMIDAD** en votación económica por parte de 11 (once) de los 11 (once) Regidores: **Suscribir convenio de coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a fin de llevar a cabo el programa de actividades en materia de atención, prevención, alerta, combate y control de incendios forestales, el cuál consistirá en la operación conjunta del período crítico de incendios 2019.**

En el desahogo del **Catorceavo** punto del orden del día el Secretario General procedió a dar lectura al oficio de solicitud de apoyo por parte del DIF Municipal para el pago de adeudos pendientes de la administración pasada.

Una vez analizado y discutido el asunto, el Secretario General lo sometió a votación y se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 10-16: Se aprueba por **UNANIMIDAD** en votación económica por parte de 11 (once) de los 11 (once) Regidores: **Apoyar al DIF Municipal de Tuxcueca, Jalisco, con la cantidad de \$47,933.00 (cuarenta y siete mil novecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), para el pago de adeudos de aguinaldos de la Administración pasada, \$ 16,090.00 (dieciséis mil noventa pesos 00/100 M.N) para el pago de adeudo de luz y \$19,942.00 (diecinueve mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) para el pago del SAT.**

En el desahogo del **Quinceavo** punto del orden del día el Secretario General explicó sobre la solicitud de paradores.

Una vez analizado y discutido el asunto, el Secretario General lo sometió a votación y se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 10-17: Se aprueba por **UNANIMIDAD** en votación económica por parte de 11 (once) de los 11 (once) Regidores: **Que los CC. Prof. Reyes Mancilla Aceves, Presidente Municipal, Prof. Eugenio Cuevas Hernández, Secretario General, Lic. María Magdalena Arana Cortes, Síndico y Lic. César Zepeda Carranza, Encargado de la Hacienda Pública Municipal firmen contrato de comodato y exclusividad de publicidad con la embotelladora AGA S.A DE C.V. en los términos del contrato que dicha empresa propone, así mismo, a cambio se le condonará el pago de la publicidad de la empresa en dichos paradores. Con**



fundamento en el artículo 38, Fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

En el desahogo del **Dieciseisavo** punto del orden del día el Presidente Municipal comentó que lo que se proponía era darle colorido a las letras, con los motivos históricos del municipio, ya que las letras actuales de Tuxcueca solo tienen 2 colores y las de San Luis Soyatlán están muy opacas, proponiendo que los colores sean más llamativos y darles otra ubicación.

La Regidora, Lic. Bertha Alicia López Madriz, preguntó por qué se entretenían en esos asuntos, cuando la presidencia se encontraba en muy mal estado, y del por qué gastar dinero y energía en cosas que ya se habían conseguido, y que ya estaban, proponiendo que se enfocaran en resultados, comentando que con esa acción se entraría en conflicto y se propiciaría el desorden y la violencia porque la gente ya estaba molesta a raíz de una publicación, por lo que propuso una consulta con la gente de Tuxcueca para saber si estaban o no de acuerdo en que se cambiaran los colores de las letras. Así mismo, mencionó que a la fecha no se veían acciones concretas por parte de los funcionarios de la actual administración, que lo único que se había entregado era una banda de guerra que ya estaba en la Dirección de Cultura, y que se enfocaran en gestionar más programas de salud y otros tipos de apoyos para beneficio de la ciudadanía.

El Presidente Municipal comentó que ya se había realizado un oficio de solicitud a la Secretaría de Turismo para unas letras en la localidad del Tepehuaje, informando que los motivos y los colores los decidía el Ayuntamiento.

La Síndico comentó que debido a que había una gran cantidad de laudos por pagar y la mala situación económica en la que se encontraba el Ayuntamiento, ella votaba a favor por el cambio de color de las letras de Tuxcueca, siempre y cuando no se usara recurso público, proponiendo que este se recaudara por otros medios, en cuanto a las letras de San Luis Soyatlán, propuso que se dejaran tal como están por un tiempo más.

El Regidor C. Gaspar Leonardo Magallón Cárdenas comentó que si se cambiaba el color de las letras de Tuxcueca, se tendría que cambiar el color de las de San Luis Soyatlán, o de lo contrario no cambiar el color de ninguna.

Una vez analizado y discutido el asunto, el Secretario General sometió a votación la propuesta y se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 10-18: Se aprueba por **MAYORÍA** con 8 (ocho) votos a favor por parte de los Regidores Prof. Reyes Mancilla, Lic. María Magdalena Arana Cortes, Prof. Manuel Covarrubias Solorio, Lic.



Steven Louis Young Suárez, C. Gloria Sánchez Rodríguez, C. Ana Gabriela González Gudiño, C. Adán Martínez Valdovinos y C. Ma. Angélica Navarro Hernández y 3 (tres) votos en contra, por parte de los Regidores Lic. Bertha Alicia López Madriz, C. Venancio Cañada Lozano y C. Gaspar Leonardo Magallón Cárdenas: **El cambio de color de las letras representativas de las Localidades de Tuxcueca y San Luis Soyatlán con recursos derivados únicamente de aportaciones voluntarias.**

En el **Diecisieteavo** punto del orden del día, el Secretario General solicitó la participación del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, Lic. César Zepeda Carranza.

Acto seguido, el Encargado de la Hacienda Pública informó que en reunión de Ayuntamiento, por parte del Presidente Municipal, se solicitó a la Secretaría de Finanzas un adelanto de participaciones por la cantidad de \$1, 600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100M.N.) según consta en el acta No. 7 de cabildo y que a la vez únicamente depositaron en la cuenta bancaria correspondiente, la cantidad de \$1,399,640.00 (un millón trescientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta pesos 0/100 M.N.) debido a que solo se había aprobado la cantidad de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), informando que todavía no se tenía el convenio firmado en original, pero que ya se contaba con la copia del mismo, el cual mencionaba que será aplicado particularmente para solventar necesidades urgentes de liquidez, no solo para aguinaldos, y que las necesidades urgentes en ese momento eran el pago de la nómina de la segunda quincena de diciembre de 2018, por la cantidad de \$397,118.00 (trescientos noventa y siete mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.), la nómina de la primera quincena de enero de 2019 por la cantidad de \$406,167.00 (cuatrocientos seis mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), aguinaldos de enero a septiembre de 2018 por la cantidad de \$257,303.00 (doscientos cincuenta y siete mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.) y aguinaldo de enero a diciembre de 2018 por la cantidad de \$384,097.00 (trescientos ochenta y cuatro mil noventa y siete pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$1,444,687.00 (un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Acto seguido mencionó la lista de los ex trabajadores a los que todavía se les adeudaba el aguinaldo, comentando que habían presentado un convenio de pago tanto a la Síndico como a él, en donde se mencionaban las fechas de pago, informando que él no estaba de acuerdo con dicho convenio, debido a que los pagos se tendrían que ir realizando conforme a las posibilidades económicas del Ayuntamiento, así mismo manifestó que a quienes se les adeudaba el pago de aguinaldo se les realizarían descuentos de pagos pendientes de agua y predio.



A continuación informó sobre los adeudos a proveedores, informando que se iba a verificar primero a los de obra pública, que correspondan los pagos, que se cuente con la documentación correspondiente y que concuerden con el Expediente. Sobre el adeudo aprobado del año 2016, comentó que se necesita contar con un documento mercantil, ya que no se han presentado los vales de recepción de los productos y por lo tanto no se pueden realizar los pagos, hasta que no se compruebe el origen y destino de los materiales.

En relación a los gastos del evento del 28 de enero, el Encargado de la Hacienda Pública informó, que se ingresó la cantidad de \$10,400.00 (diez mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$8,500.00 (ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) fueron por concepto del permiso para las fiestas taurinas y \$1,900.00 (mil novecientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de permiso de juegos mecánicos, y se gastó en total, la cantidad de \$89, 241.28 (ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y un pesos 28/100 M.N.), entregándole al Presidente Municipal el desglose de los gastos.

La Regidora, Lic. Bertha Alicia López Madriz, solicitó copia de dicha relación, a lo que el Presidente Municipal respondió que se les haría llegar una copia a cada uno de los Regidores.

Acto seguido, el Secretario General sometió a votación la aprobación de los gastos generados para el evento del 28 de enero y se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 10-19: Se aprueba por **MAYORÍA** en votación económica, con 10 (diez) votos a favor y 1 (un) voto en contra, por parte de la Regidora Lic. Bertha Alicia López Madriz: **El gasto generado para el evento del 28 de enero de 2019, en conmemoración de la Batalla de la Mojonera, por la cantidad de \$89,241.28 (ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y un pesos 28/100 M.N.)**

Acto seguido, el Encargado de la Hacienda Pública Municipal informó sobre los convenios pendientes de la Hacienda, comentado que se Requería un análisis detallado de los mismos para poder decidir si se firmaban o no. Uno de ellos es sobre las multas de Transito, manejando las multas directamente el Estado, el cual regresaría al Ayuntamiento un porcentaje, pero que la firma de este convenio implicaría gastos de personal y vehículos. Otro convenio es de colaboración con los padrones de contribuyentes de obra Pública de los que solicitan licencias de construcción, con la finalidad de que el Estado cobre al contribuyente el 2% sobre la nómina y por el seguro social. Comentó también sobre la solicitud del padrón de licencias de giros comerciales, por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, para la regularización ante el SAT con la finalidad de que se cumpla con la declaración de impuestos. Otro



convenio es en materia de Impuesto Predial con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

Una vez analizado y discutido el asunto, el Secretario General sometió a votación la aprobación de la firma de los convenios mencionados y se tomaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO: 10-20: Se **desaprueba** por **MAYORÍA** en votación económica, con 10 (diez) votos en contra y 1 (una) abstención, por parte de la Regidora Lic. Bertha Alicia López Madriz: **La firma de los convenios en materia de Recaudación de multas impuestas de estacionamientos y Recaudación de multas impuestas por infracciones cometidas a la Ley de Movilidad y Transporte el Estado de Jalisco y su Reglamento.**

ACUERDO: 10-21: Se aprueba por **UNANIMIDAD** en votación económica por parte de 11 (once) de los 11 (once) Regidores: **Para que el Prof. Reyes Mancilla Aceves, Presidente Municipal, Prof. Eugenio Cuevas Hernández, Secretario General, Lic. María Magdalena Arana Cortés, Síndico y Lic. César Zepeda Carranza Encargado de la Hacienda Pública Municipal, firmen Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en materia del Impuesto Predial con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.**

ACUERDO: 10-22: Se aprueba por **UNANIMIDAD** en votación económica por parte de 11 (once) de los 11 (once) Regidores: **Para que el Prof. Reyes Mancilla Aceves, Presidente Municipal, Prof. Eugenio Cuevas Hernández, Secretario General, Lic. María Magdalena Arana Cortés, Síndico y Lic. César Zepeda Carranza Encargado de la Hacienda Pública Municipal, firmen Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en materia de Registro Federal y Estatal de Contribuyentes con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.**

En el desahogo del **Dieciochoavo** punto del orden del día, el Secretario General cedió el uso de la voz al Ing. Abelardo Cid Galindo de Bluestarter, el cual procedió a explicar a los integrantes el proyecto de conteo, manejo y administración del recurso energético así como el diseño de un plan estructural financiero para los pozos de agua del Municipio.

El Presidente Municipal preguntó el costo, a lo que el Ing. Abelardo Cid Galindo respondió que el costo era de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la realización del estudio de factibilidad.

Una vez analizado y discutido el asunto, el Secretario General sometió a votación la propuesta y se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 10-23: Se aprueba por **UNANIMIDAD** en votación económica por parte de 11 (once) de los 11 (once) Regidores: **EI**



gasto por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Para el proyecto de conteo, manejo y administración del recurso energético de los pozos de agua del Municipio de Tuxcueca, así como el diseño de un plan estructural financiero para el municipio, en las siguientes áreas:

- 1.- Técnico mecánico eléctrico
- 2.- Estrategia ante CFE
- 3.- Regularización de medición real
- 4.- Composturas

En el desahogo del **Diecinueveavo** punto del orden del día, la Síndico informó que en los autos del expediente laboral 3228/2015 D1 se dictó un laudo desde el 2017 condenando al Ayuntamiento al pago de indemnización constitucional, salarios vencidos, parte proporcional de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo a la C. Alma Cristina Madrigal Rodríguez, siendo notificado el Ayuntamiento el 28 de febrero de 2019, por la planilla de liquidación, con la cantidad total a pagar de \$100,294.37 (cien mil doscientos noventa y cuatro pesos 37/100 M.N.), informando al pleno dicha condena interpuesta con la finalidad de que se tome un acuerdo para darle cumplimiento al laudo.

El Presidente Municipal preguntó quién era la C. Alma Cristina Madrigal Cárdenas, ya que no ubicaba el nombre, a lo que la Síndico respondió que de acuerdo a la versión del C. Tiburcio, de catastro, la C. Alma Cristina entró al Ayuntamiento para realizar su servicio social, por lo que sí se dio una relación laboral, misma que el tribunal aceptó y que el problema fue que la administración pasada no se presentó a la audiencia de pruebas para exhibir si había una constancia de servicio social, comentado que si el patrón no se defiende, el tribunal le toma el dicho al trabajador, como cierto.

El Presidente Municipal comentó que se procedería a la reinstalación de la C. Alma Cristina Madrigal Cárdenas.

En el desahogo del **Veinteavo** punto del orden del día, la Síndico informó que en los autos del expediente laboral 3606/2010 se encuentra en etapa de ejecución de sentencia con un 5° requerimiento para darle el cumplimiento al convenio que fue elevado a la categoría de laudo de fecha 21 de octubre de 2016 donde este Ayuntamiento, en la administración anterior, se obligó a pagar la cantidad de \$39,187.98 (treinta y nueve mil ciento ochenta y siete pesos 98/100 M.N.) a los ex regidores CC. Dionisio Vargas Zepeda, Roberto Carlos Flores Zaragoza, Alberto Amezcua Torres, Arturo Cumplido Monrreal, Jorge Iván Gálvez Barajas, J. Ángel Chávez Pérez y Alfredo González Rodríguez, por lo que informó al pleno que el 19 de febrero del 2019 se ordenó girar oficio al Congreso del Estado para que su conducta lleve a cabo la suspensión en el cargo por 15 días sin goce de sueldo al Presidente Municipal. Por otro lado, informó que están demandando el pago de aportaciones al Instituto



de Pensiones, el cual asciende a la cantidad de \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), por cada uno, más los \$39,000.00 que se fijaron en el convenio. Comentó que aún estaban en disposición de negociar, por lo que se tiene que atender. Así mismo informó que existía un acuerdo de cabildo de la administración pasada para otorgarles un terreno en pago, pero el acuerdo solamente dice que se autoriza desincorporar del patrimonio municipal un bien, sin especificar cuál, por lo que propuso al pleno la aprobación para darle continuidad a dicho acuerdo.

La Regidora, Lic. Bertha Alicia López Madriz, preguntó si tenía el acuerdo del convenio en donde se acordaba el pago con un terreno.

Acto seguido, la Síndico dio lectura al acuerdo mencionado y comentó que en la entrevista que tuvo con los ex regidores, ellos le dijeron que estaban dispuestos a negociar la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada uno, pagándoles de forma mensual, por lo que propone al pleno, acordar una cantidad mensual para poder darle cumplimiento al laudo.

Una vez analizado y discutido el asunto, el Secretario General sometió a votación la propuesta de negociación con los ex regidores y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 10-24: Se aprueba por **UNANIMIDAD** en votación económica por parte de 11 (once) de los 11 (once) Regidores: **Citar a los ex regidores CC. Dionisio Vargas Zepeda, Roberto Carlos Flores Zaragoza, Alberto Amezcua Torres, Arturo Cumplido Monrreal, Jorge Iván Gálvez Barajas, J. Ángel Chávez Pérez y Alfredo González Rodríguez, para buscar una negociación de pago del laudo 3606/2010.**

En el desahogo del **Veintiunavo** punto del orden del día, el Secretario General comentó que la Síndico solicitaba la ratificación del Acuerdo 61-05 del acta No. 61 de fecha 27 de septiembre de 2018, donde se aprueba la decisión de la COMUR para otorgar el 90% de descuento a los créditos fiscales de 4 familias.

Una vez analizado y discutido el asunto, el Secretario General sometió a votación la solicitud y se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 10-25: Se aprueba por **UNANIMIDAD** en votación económica por parte de 11 (once) de los 11 (once) Regidores: **La ratificación del Acuerdo 61-05 del acta No. 61 de fecha 27 de septiembre de 2018, donde se aprueba la decisión de la COMUR para otorgar el 90% de descuento a los créditos fiscales de 4 familias, tal y como lo indica la tabla a continuación:**



Ubicación del lote	Superficie (m2)	Importe del 16% de las áreas de cesión para destino	Importe a pagar por áreas de cesión para destino, con la reducción del 90%
Cuesta del Sol #10, en San Luis Soyatlán, Municipio de Tuxcueca, Jalisco.	37.39 m2	\$33,064.00	\$3,306.40
Guzmán #53, en San Luis Soyatlán, Municipio de Tuxcueca, Jalisco.	57.38 m2	\$52,973.30	\$5,297.33
Herrera y Cairo #221, en Tuxcueca, Jalisco	11.52 m2	\$10,906.00	\$1,090.60
Lote Urbano en la Cofradía, en la localidad de Puruagua de Ramón Corona, Municipio de Tuxcueca, Jalisco. Actualmente Paseo de las Buganvillas # 10 A, en la misma localidad	100.44 m2	\$57,100.20	\$5,710.02

En el desahogo del **Veintidosavo** punto del orden del día, la Lic. María Magdalena Arana Cortes comentó que tuvo una reunión con los pescadores del Fraccionamiento "Puerto Corona" y que le dijeron que ellos estaban de acuerdo en pagar su toma de agua a la Asociación de Colonos, siempre y cuando el costo fuera acorde a lo que se paga al Ayuntamiento en cualquier centro de población.

Una vez analizado y discutido el asunto, el Secretario General sometió a votación la propuesta y se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 10-26: Se aprueba por **UNANIMIDAD** en votación económica por parte de 11 (once) de los 11 (once) Regidores: **Otorgar la concesión del servicio de agua potable del Fraccionamiento "Puerto Corona" a la Profa. Reyna Aceves Madrigal, siempre y cuando se respeten las cláusulas que se establezcan en el H. Ayuntamiento.**

En el desahogo del **Veintitresavo** punto del orden del día: Asuntos Generales, el Secretario General comentó que el C. José Noé Arana Martínez, Director de Desarrollo Social y Humano le hizo llegar una solicitud de aprobación para otorgar un desayuno a los Directores de las Instituciones Educativas del Municipio, padres de familia y Representantes de la Secretaría de Asistencia Social, el cual se llevará a cabo el próximo 02 de abril de 2019, en el Casino Ejidal, informando que después del desayuno se tendrá una capacitación para el llenado de formatos en la plataforma del Programa "Recrea, Educando para la Vida".

La Regidora, Lic. Bertha Alicia López Madriz, preguntó para cuantas personas sería el desayuno, a lo que el Secretario General respondió que aproximadamente 50 personas.



Una vez analizado y discutido el asunto, el Secretario General sometió a votación la propuesta y se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 10-27: Se aprueba por **UNANIMIDAD** en votación económica por parte de 11 (once) de los 11 (once) Regidores: **Los gastos que se generen para otorgar un desayuno a los Directores de las Instituciones Educativas del Municipio, padres de familia y Representantes de la Secretaría de Asistencia Social, el 02 de abril de 2019, en el Casino Ejidal de la localidad de Tuxcueca.**

Acto seguido, el Secretario General comentó que el encargado del Panteón de San Nicolás de Acuña se encontraba en los Estados Unidos, por lo que propuso que dejaran pendiente el asunto de los recibos de pago oficiales para los lotes del Panteón hasta que pudieran hablar con él.

Respecto a la solicitud de aumento de sueldo a la Secretaria asignada a Secretaría General, el Presidente Municipal solicitó atender el asunto en lo particular.

Acto seguido, la Regidora, Lic. Bertha Alicia López Madriz, solicitó que quedara asentado en el acta de la presente Sesión que no se le había permitido plasmar su firma en el acta No. 7.

El Secretario General comentó que sí se le había pasado el acta para su firma, por lo que en ningún momento se le negó firmar el acta, pero que ella decidió pasarla de largo y no firmarla.

La Regidora, Lic. Bertha Alicia López Madriz, solicitó el cambio de la Secretaría del Registro Civil de Tuxcueca, ya que la Secretaria actual es de la localidad de San Luis Soyatlán, por lo que propuso que sea una persona de la localidad de Tuxcueca, para que puedan ser atendidas las emergencias, proponiendo a la C. Laura Pulido.

El Presidente Municipal comentó que lo iba a valorar y que en su caso se podría pedir el apoyo de las compañeras pensionadas, para la atención de alguna emergencia del Registro Civil.

La Regidora, Lic. Bertha Alicia López Madriz, comentó que había recibido una llamada de una persona del Gobierno del Estado de nombre Mariana, informando que era una persona con discapacidad, la cual solicitaba la audiencia del pleno, para proponer al Ayuntamiento impartir una capacitación a todo el personal sobre el tema de la discapacidad.

El Presidente Municipal respondió que se podía atender en la próxima sesión.



No. 126

El Regidor, Prof. Manuel Covarrubias Solorio, preguntó sobre el Plan de Protección Civil.

La Regidora, C. Ma. Angélica Navarro Hernández, comentó que cuando estuvieron recorriendo las localidades de Puruagua, Las Cebollas, El Tepehuaje, San Nicolás de Acuña, en el día de la mujer, recibieron solicitudes de apoyo, principalmente para tener actividades deportivas para que los niños estén activos, en el Tepehuaje solicitaron una persona que atienda a los adultos mayores y preguntaron si podían recoger a los alumnos de las escuelas, que los padres de familia están dispuestos a aportar para la gasolina.

El Presidente Municipal respondió que el compromiso del programa era solamente de llevarlos.

La Regidora, C. Gloria Sánchez Rodríguez, se refirió al tema del módulo de maquinaria.

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente Sesión Ordinaria, levantándose el acta respectiva, siendo las 16:20 (dieciséis horas con veinte minutos) del día 21 veintiuno de marzo de 2019 dos mil diecinueve, firmando en ella todos los que intervinieron y quisieron hacerlo, en unión del suscrito Secretario General, quien autoriza y da fe.



Presidente Municipal

Prof. Reyes Mancilla Aceves



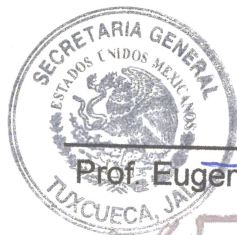
Síndico Municipal

Lic. María Magdalena Arana Cortes




No. 127

Secretario General




Prof. Eugenio Cuevas Hernández

TUXCUECA
Regidores Propietarios


C. Adán Martínez Valdovinos


C. Ana Gabriela González Gudiño


Lic. Steven Louis Young Suarez


C. Gloria Sánchez Rodríguez



No. 128

Prof. Manuel Covarrubias Solorio

TUXCUECA

Lic. Bertha Alicia López Madriz

Venancio C.

C. Venancio Cañada Lozano



Ma. Angélica Navarro

C. Ma. Angélica Navarro Hernández

GASPAR, L.M.C.

C. Gaspar Leonardo Magallón Cárdenas

Álvaro Obregón No. 1

Col. Centro

C.P. 49430

Tuxcueca, Jalisco

Tel. 387 768 0250 / 8 2650

gobiernotuxcueca2018-2021@hotmail.com